AVISO REORGANIZACIÓN

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006

AVISA:

1. Que por Auto fechado del 19 de febrero de 2018, se admitió el proceso de Reorganización Empresarial con radicado Nº **2018-00026**, de persona natural comerciante iniciado por el señor **MARITZA HERRERA GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No C.C. 47.434.465 de Yopal, Nit. 47434465-5 y matrícula No. 117345, con domicilio principal en la Carrera 16A No. 31-128 del municipio de Yopal Casanare, celular 3212165831 y correo electrónico maritzaherreragonzalez@hotmail.com, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

2. Que en providencia de fecha 19 de noviembre de 2018, se designó como promotor al señor **HENRY HERNÁNDEZ TOVAR**, identificado con C.C. 83.234.665., e inscrito en la lista oficial de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, con quien se podrá tener contacto en hhernandeztovar@gmail.com, Cel. 3123026550 – 8930332, Carretera de occidente, Km 11, Hacienda Puente Grande, Mosquera – Cundinamarca.

3. Que se ordenó la inscripción del Auto de apertura en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.

4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, modificada por el artículo 34 de la Ley 1429 de 2010 y el numeral 6º del articulo 19 ibídem, los deudores y sus administradores sin autorización del juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformar estatutarias tratándose de personas jurídicas.

/BB

Que el presente aviso se fija en un lugar público de la secretaría del despacho, por el término de **cinco (5) días** hábiles hoy once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 7:00 a.m.

ZULMA FERNANDA GARCÍA BERNAL
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: el presente aviso se desfija hoy quince (15) de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 5:00 p.m., luego de permanecer en el lugar visible de la Secretaría del Juzgado por el término de cinco (05) días hábiles, y se agrega al proceso.

ZULMA FERNANDA GARCÍA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Zulma Fernanda Garcia Bernal
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 003
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
49bf7788ac9d113ff1e3cf5313e3f0cc5bfd2b08ce0ad3f63befd0791050433d
Documento generado en 12/10/2021 08:44:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

/BB